



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DEPORTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de auxiliares de las Concejalías de Cultura y Deporte.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de auxiliares de las Concejalías de Cultura y Deporte, que es la siguiente:

CANDIDATAS ADMITIDAS

APellidos y Nombre	N.I.F. (según LOPDGDD)	Nº Registro
CARRANZA GONZÁLEZ, Natalia	***1385**	3.016
DÁVILA ZUGASTI, Ana	***7439**	3.000
MARAÑÓN ALONSO, Elsa	***6488**	3.043
TUDANCA RIVERA, Sara	***7152**	RE-1.372
UZQUIZA ALONSO, Elena	***8404**	3.045

CANDIDATAS EXCLUIDAS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

APellidos y Nombre	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
ARCA CABALLERO, Mirian	***7248**	No presenta el título oficial de monitora de tiempo libre
RAMÍREZ SÁIZ, María	***9806**	No presenta título de graduada en educación secundaria obligatoria

SEGUNDO.- Establecer un plazo de un día hábil contado a partir del día siguiente





Ayuntamiento de Briviesca

al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

